



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 342-2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, **17 MAYO 2019**

VISTO:

El OFICIO N° 12 - 2019-GOREMAD/CAFAE-DIRESA de fecha 13 de mayo de 2019, y el MEMORANDO N° 566-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, suscrito por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional, Designando como Representante de Presidente de CAFAE – MDD, al C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879 – Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud, con eficacia a partir del 12 de marzo del presente año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, establece las condiciones para la asignación de funciones y desplazamiento de los servidores que prestan servicios en la Administración Pública según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, que en su inciso a. 2) establece que en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, normas que regulan el funcionamiento de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, solo se podrán efectuar transferencias de Fondos públicos a dicho comité para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Designar la Función como Representante como **Presidente del CAFAE** de la DIRESA - MDD, al C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO, Director Ejecutivo (e) de Administración de la entidad, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879 – Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud, con eficacia a partir del 12 de marzo del presente año 2019;

ARTICULO 2° **Incluir**, la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado servidor y remitir a las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Int/legajo (02)
CAFAE (01)
Estand/OCI (02)
JLR/ULNC/CEVR/EJVM
A.J/EJVM